

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día diez de junio de dos mil quince, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es D. [REDACTED], de NIF: [REDACTED] ubicada en [REDACTED] del municipio de Sant Joan d'Alacant, en la provincia de Alicante.

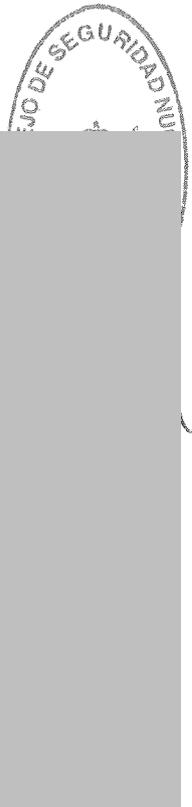
Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico veterinario ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que con fecha 21 de diciembre de 2009, por parte del Servicio Territorial de Energía, se comunica la inscripción de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 03/IRX/1188.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:



UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico general con intensificador de imagen de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s G-33000, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] n/s 52506, no quedando reflejado las condiciones máximas de funcionamiento. _____
- El puesto de mando se ubicaba en la sala de control, junto al equipo. _____
- La sala de exploraciones disponía de paredes y puertas de acceso convencionales, suelo y techo de material forjado, y limitaba en el mismo plano con recepción, despacho, local vecino y despacho médico, en la parte superior con vivienda y en la inferior con local comercial sin uso. _____
- La instalación disponía de un delantal emplomado como medio de protección contra las radiaciones ionizantes. _____

DOS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación disponía de la comunicación de inscripción del alta en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____

TRES. DESVIACIONES

- La instalación no daba cumplimiento en el momento de la inspección a lo expresado en los siguientes artículos:

Real Decreto 1085/2009, por el que se aprueba del Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico:

- Artículo 18. Apartado b. Programa de protección radiológica. _____
- Artículo 18. Apartado b y Artículo 19. Apartado 2.a. Control de calidad del equipamiento. _____
- Artículo 18. Apartado d. Vigilancia de los niveles de radiación. _____
- Artículo 18. Apartado e y f. Certificado de conformidad de la instalación. _____
- Artículo 18. Apartado g. Informe periódico de la instalación. _____
- Artículo 20. Disposición de una unidad técnica de protección radiológica. _____
- Artículo 22 y 23. Director de instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____

Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes:

- Título IV. Capítulo II. Clasificación y delimitación de zonas. _____
- Título IV. Capítulo III. Control dosimétrico del personal. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintinueve de junio de dos mil quince.

LA INSPECTORA

Fdo.:

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es D. [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- se adjunta documentación de la baja del equipo de radio diagnóstico

DILIGENCIA

En relación a las alegaciones presentadas por la instalación cuyo titular es D. [REDACTED] al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/RX/A-1188/15, realizada con fecha diez de junio de dos mil quince, en la instalación de Sant Joan d'Alacant (Alicante), la inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. Se acepta el comentario.

L'Eliana, a 10 de agosto de 2015

Fdo. [REDACTED]

